

COMENTARIOS SOBRE LA VOLUNTAD POLITICA EN LA EJECUCION DE LOS PLANES DE URBANISMO

OMAR HERNÁNDEZ

Coordinador de la carrera de Urbanismo
en la Universidad Simón Bolívar.

Quisiera hacer algunos comentarios que prácticamente recogen la parte final de la ponencia del profesor Tomás Ramón Fernández, en lo que se refiere a los aspectos de voluntad política y de capacidad de la gestión. Y hago esta selección, a pesar de su expreso deseo de eximirse de considerar aspectos políticos. Anoche, mientras preparaba las notas para la reunión de hoy, tuve oportunidad de releer la comunicación que en 1957 dirigen al Ejecutivo Nacional los miembros de la extinta Comisión Nacional de Urbanismo, entre ellos el doctor Pedro Pablo Azpúrua, a quien vi aquí esta tarde y que probablemente recuerda esa carta. En esa carta la citada comisión comenta tres aspectos que yo quisiera presentar hoy, en primer término, porque el optimismo de los planificadores es tal que solemos lamentar que los planes no se cumplan, y el que no haya los instrumentos para ejecutar los planes. Ese documento era precisamente un alerta para que no se cumpliera el plan, pues —se decía— había que mantener una atención de mucho detalle sobre el proceso de densificación que estaba ocurriendo en Caracas, proceso de densificación ajustado absolutamente a los preceptos que las Ordenanzas de Zonificación y de Arquitectura, Construcción y Urbanismo establecían para la época. Además señalaban el descuido en la dotación de servicios públicos y de carácter comunal y abogaban, finalmente, y destaco la fecha nuevamente, 1957, por la creación de una autoridad urbanística única para la ciudad de Caracas. Hace apenas cuatro días nos reunimos en esta misma sala, todavía conversando acerca de esa inminente, se dice, y cada vez más urgente necesidad institucional.

Otro aspecto que quisiera plantear, ya no solamente limitándome a la referencia histórica local, es el siguiente: cuando uno escucha una presentación en la cual el énfasis está puesto en algunos mecanismos de ejecución de un

plan, y particularmente como en el caso de hoy, en las técnicas jurídicas y más específicamente aún, en los mecanismos de expropiación, se tiende a perder la perspectiva de las necesarias vinculaciones entre la planificación y el poder real, es decir, el poder, por una parte, legal, y la capacidad financiera de ejecución del plan. Señalo esto que, dicho de una manera tan somera y sucinta pudiera parecer una perogrullada, porque en las presentaciones previas volvemos a oír la preocupación acerca del diferimiento entre la planificación y la ejecución. Y, ¿a qué podemos atribuirlo? Lo que podemos destacar primeramente, es que no hay una concertación en el uso de los distintos instrumentos que hacen posible la ejecución de un plan. Instrumentos unos de carácter legal, otros de carácter financiero. Pero también se omite la mayoría de las veces la referencia a cómo opera esta concertación con respecto de un plan. Y si nos mantenemos exclusivamente en el plan como modelo final, se tiende a desconocer, en particular en situaciones tan dinámicas como la venezolana, y aún más, en las ciudades venezolanas, cómo esta misma dinámica va a exigir que el propio plan más que modelo final, casi que se limite a ser una referencia, un horizonte sumamente dinámico y flexible en el sentido de comportarse como un instrumento de actualización de la ciudad y de las transformaciones que van ocurriendo en el fenómeno urbano real, es decir, en la población, en las actividades económicas, en el ambiente.

Cuando hacemos igualmente referencia a la ejecución de políticas de desarrollo urbano, nos parece igualmente importante hacer énfasis en que esta distinción entre una situación de crecimiento urbano y urbano-regional relativamente lento, como es la situación europea, y española en particular, por razones de su comportamiento demográfico y por razones además del *stock* o inventario urbano previo, y la situación que predomina en el caso venezolano, donde ni tenemos un inventario urbano importante en servicios, en vivienda, en dotaciones comunitarias. Donde además, por razones del propio crecimiento demográfico, la demanda del nuevo desarrollo, a mi juicio sobrepasa con creces las exigencias del control. Y es curioso que en la presentación que hace el ponente de esta tarde se evidencie como motivo fundamental para el abandono de la planeación en su forma de modelo ideal y final, la introducción del plan nacional de vivienda, porque, en efecto, y dentro del mismo punto que abordé anteriormente, de la necesidad de vincular el plan al poder real, tanto legal como financiero; es este aspecto sectorial precisamente lo que explica cómo los organismos sectoriales, especialmente Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de la Vivienda (INAVI en el caso local), son precisamente quienes tienen mayor capacidad para finalmente ejecutar, independientemente de que exista o no el plan. En otras palabras, es esta vinculación entre el plan como integración de metas y objetivos, y los instrumentos, lo que va a hacer efectiva la ejecución.

Por razones del tiempo que me ha señalado el moderador, quisiera ser muy breve en el último comentario.

A pesar de que hemos querido independizarnos de la visión del urbanismo como una disciplina restringidamente física, a mi juicio pervive la noción del urbanismo como un marco ambiental. De hecho, prácticamente buena parte de las presentaciones que hemos oído se limitan a impulsar la creación de las condiciones ambientales conducentes al bienestar de la población. En otras palabras, querámoslo o no, el subconsciente nos juega la trampa del determinismo ambiental. Es decir, suponer que los problemas reales de la ciudad son aquellos que se derivan de la condición del ambiente, antes que, por así decir, tornar un poco la situación al revés y entender el deterioro del ambiente como una consecuencia de situaciones económicas, sociales y sociopolíticas que implican unas circunstancias reales y determinadas.

Concluyo diciendo que en lo que el doctor Brewer Carías gentilmente calificó como mi larga experiencia en trabajos de planificación urbana, he escuchado muchas veces el lamento acerca de que el problema del desarrollo urbano y el problema de la planificación de las ciudades es un problema de competencias. Siempre que asisto a simposios y a seminarios, en ellos se insiste en que las fallas de la planificación se deben a concurrencia en las competencias y a la falta de claridad en las competencias urbanísticas. Yo, que ya no soy tan optimista, he llegado a la conclusión de que el problema, más bien, es una falta de competencia de los planificadores para enfrentar con realismo las exigencias que plantean nuestras ciudades.